



MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARÍA MUNICIPAL

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 01.

En Collipulli, a 02 de enero del año 2019, siendo las 15:10 horas, en dependencias del salón de concejo municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.

La Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín expresa saludo cordial a los integrantes del Honorable Concejo Municipal para el año 2019.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez saluda al Honorable Concejo Municipal y funcionarios presentes, manifestando que espera el año 2019 sea de éxito para todos en especial cumplir metas y objetivos como equipo de trabajo; asimismo en el ámbito personal de cada uno.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Srta. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Srta. Jullyana Bustos Zapata.

Srta. Alejandra Malian Collio.

Srta. Teresa Ringele Montanares.

Sra. Mery Anne Navia Vengas.

Sr. Luis Torrejón Molina.

La Srta. Lorna Sanhueza Gutiérrez, en su calidad de Directora de Control Interno.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez no habiendo observaciones y con la anuencia de los concejales presentes, da por aprobada el acta anterior.

2.- CUENTA:

- **Ord. Nro. 526 de fecha 24 de Diciembre 2018, de parte de Directora de Departamento de Salud, quien da respuesta a solicitud Acuerdo de Concejo Nro. 393-34, sobre profesional Carolina Maldonado.**

La concejal Mery Anne Navia Venegas señala que su solicitud es conocer el procedimiento que realizó el municipio, si éste instruyó investigación sumaria, ante los acontecimientos efectuados por el profesional Aarón Seguel, en el cambio de chapa en una de las dependencias municipales, **y no lo que determinó la Contraloría en contra del funcionario, ya que ella no tiene relación en denuncia que efectuó un parlamentario; reiterando que su necesidad es saber si el municipio realizó la investigación en contra del funcionario;** agrega que una vez más con respecto a la funcionaria Carolina Maldonado se marca el trabajo que ya había presentado anteriormente, pero no se entrega informe de su

cronograma de trabajo que ha tenido posterior a lo expuesto, si asiste a su jornada laboral es lo que no representa.

- **Ord. Nro. 520 de fecha 18 de diciembre del 2018, de parte de Directora de Departamento de Salud, quien da respuesta a solicitud Acuerdo de Concejo Nro. 392-34, sobre resolución de investigación llevada a cabo en contra de funcionario Aarón Seguel Riveros.**

La concejal Mery Anne Navia insiste en que su necesidad es conocer si el municipio instruyó una investigación respecto al cambio de chapa que efectuó don Aarón Seguel sin el consentimiento de su superior informando por escrito que el Dr. Humberto Yungaicela le había autorizado mientras subrogaba como director; recordar que él desconoció y respondió por escrito al concejo estar al tanto del cambio de chapa de un edificio municipal mientras subrogaba la jefatura.

3.0.- TABLA ORDINARIA:

3.1.- Memorándum Nro. 1196 de fecha 20 de diciembre del 2018, de parte de Directora de Dirección Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo para aprobar modificaciones Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Beca Municipal de Estudio para alumnos de Educación Superior y Selección Universitaria (PSU).

Se presenta el **Encargado del Programa Jóvenes don Daniel Tobar**, quien señala que se especificó las consideraciones evaluadas para la entrega del beneficio que apuntaban a tres factores principales como: la edad, consideraciones de género, discapacidad, ruralidad, interculturalidad, migrantes y vinculación con funcionarios municipales; considerando esos aspectos esta Ordenanza modifica art. N° 1 "persona (as)" lo que amplía la edad; art. N° 5 letra e, f, h, j, i, que responde al levantamiento de necesidades que habían, certificado de calidad indígena, fotocopia que acredita discapacidad, certificado de nacionalidad o pronunciamiento, certificado de residencia que acredite domicilio rural; art. N° 6 apunta a lo mismo y se agrega letra i presentación de ruralidad; art. N° 12 que resume recopilación de lo anterior.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 01

"Se acuerda aprobar la Modificación a la Ordenanza sobre otorgamiento de Beca Municipal de Estudio enseñanza Superior y Selección Universitaria PSU, en las siguientes materias:

Art. N° 1 Se elimina texto:

"o persona"

Art. N° 5 Se incorpora texto:

f) Certificado de calidad indígena emitido por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, cuando corresponda.

g) Fotocopia Credencial de Discapacidad del Registro Nacional de Discapacidad.

h) Certificado de Nacionalizado o pronunciamiento de nacionalidad emitido por el departamento de extranjería y migración del Ministerio del Interior.

i) Certificado de Residencia que acredite domicilio rural.

Art. N° 6 Se incorpora texto:

f) Certificado de Calidad Indígena emitido por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, cuando corresponda.

g) Fotocopia Credencial de Discapacidad del Registro Nacional de Discapacidad.

h) Certificado de Nacionalizado o pronunciamiento de nacionalidad emitido por el departamento de extranjería y migración del Ministerio del Interior.

i) Certificado de Residencia que acredite domicilio rural.

De ser necesario se solicitará documentos adicionales para certificar alguna situación particular declarada.

Art. 6° Se incorporara en el quinto párrafo el texto:

"Las condicionantes de discapacidad, migrante, ruralidad y pertenecer a un grupo indígena acentúan la condición de vulnerabilidad por lo cual los postulantes que acrediten cualquiera de las condiciones antes mencionadas contarán con un 10% adicional en su porcentaje del factor de vulnerabilidad".

3.2.- Memorandum Nro. 412 de fecha 18 de diciembre 2018, de parte de Director de Asesoría Jurídica, quien solicita acuerdo para aprobar solicitudes de comodato presentadas por Organizaciones Sociales.

Se presenta el Asesor Jurídico don Fred Fernández Carrera y la profesional Sra. Sandra Carvajal, quien señala que la primera solicitud corresponde a la Junta de Vecinos Los Girasoles quienes requieren el comodato de una sede vecinal de la cual hacen uso desde que les entregaron las viviendas y desean formalizar la tenencia y así postular a proyectos, ya que en dicha sede desarrollan talleres, reuniones comunitarias y otras actividades; agrega que en el mes de abril se realizó una rectificación de la solicitud primitiva, corrigiendo la dirección de la sede que se encuentra ubicada en Avenida Marta González esquina Los Liliun y no Los Tulipanes como anteriormente se había indicado; manifiesta que en cuanto a los informes SECPLAC indica que no se está desarrollando ningún proyecto en dicho lugar; DOM indica que se trata de una sede comunitaria ubicada en Villa Los Girasoles y al hacer el levantamiento de deslindes, indica que se trata de una superficie de 725 metros cuadrados que tiene el equipamiento; DIDECO consultado a la Junta de Vecinos Villa Francia manifiestan que son personas adultos mayores y adolescentes principalmente, y expresan estar de acuerdo en la entrega en comodato a la Organización, desde el punto de vista legal se realizó un estudio de los títulos que se encuentran conforme a derecho por lo que no existe inconveniente.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 02

"Se acuerda entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Villa Los Girasoles, la Sede Social ubicada en Marta González esquina Los Liliun, Villa Los Girasoles de la comuna de Collipulli, y que conformaba parte del Proyecto Habitacional en el que hoy viven, con el objeto de formalizar la tenencia y así postular a iniciativas de desarrollo social que promuevan la participación social del sector."

Don Fred señala que la 2da. solicitud se trata de la Junta de Vecinos Unión Esperanza; la Sra. Sandra manifiesta que la Junta de Vecinos es del sector de San Andrés y solicitan que se les entregue en comodato la sede comunitaria del sector que se encuentra ubicada dentro del recinto de la escuela G-112 de San Andrés; los habitantes expresan que la sede no cuenta con los servicios básicos ni condiciones adecuadas para realizar una reunión cómoda; agrega que la intención que tienen es realizar un cierre perimetral y así postular a proyectos para la instalación de luz y agua, amoblar y construcción de baños, requieren dicha sede por un periodo de 20 años; manifiesta que los informes indican: DIDECO negativo ya que al ser consultado a los directivos del Comité de Salud de Posta La Batalla exponen rechazo ante la solicitud, ya que el inmueble debe ser de carácter comunitario y servir a cada vecino del sector, y no este solo en poder de una Junta de Vecinos, además detallan que sí cuenta con luz y agua, y se encuentran bajo el alero de la escuela; DOM realizó levantamiento de deslindes lo que indica que hay una superficie construida de 99 metros cuadrados y el predio sería de 561 metros cuadrados, sede que se encuentra emplazada en terreno de la escuela y que no cuenta con servicios básicos, en estado regular en su observación; SECPLAC indica que no trabaja proyectos en dicho lugar; Educación indica que no resulta conveniente que exista dentro del predio de la escuela una sede de uso absoluto y exclusivo para adultos ajenos al servicio educativo, más aún si desean hacer modificaciones como es el cierre perimetral y el uso del baño debe ser solo por alumnos y personal de la escuela; agrega que el Centro de Padres y Apoderados del sector también manifestaron molestia al saber que la Junta de Vecinos presentaría solicitud de comodato, relatando que no es prudente que utilicen el recinto extraños o personas que circulen en espacio que corresponde a la comunidad educativa, principalmente niños; finalmente desde el punto de vista legal, revisados los títulos se encontrarían conforme a derecho; interviene el concejal Torrejón y consulta si en el sector existe otro terreno municipal; don Fred responde que habría que revisar el catastro y que en el recinto de la escuela esta la posta y el retazo que están solicitando.

La concejal **Alejandra Malian** rechaza la solicitud de comodato, ya que mientras no estén de acuerdo las personas que viven ahí no aprobará algo que agudice problemas entre organizaciones sociales del sector.

La concejal **Teresa Ringele** rechaza dicha solicitud y expresa que avala la opinión de la comunidad y demás organizaciones del sector.

La concejal **Jullyana Bustos** rechaza la solicitud considerando que no hay acuerdo en la totalidad de los vecinos, y no es prudente generar más diferencias entre los habitantes del sector.

El concejal **Luis Torrejón** rechaza la solicitud ya que genera problemas en los vecinos y al establecimiento.

La concejal **Mery Anne Navia** rechaza la solicitud y señala que una vez que las partes estén de acuerdo se vuelva a presentar el requerimiento ante el Concejo.

En vista de las opiniones vertidas por los concejales no se toma acuerdo en la materia.

Don Fred señala que la **3era. Solicitud presentada corresponde a la Iglesia Evangélica Pentecostal El Diluvio del Señor**; la **Sra. Sandra** manifiesta que presentaron una solicitud en el mes de junio del año 2018 en cual requerían en Comodato un terreno que corresponde a un espacio de áreas verdes de Villa Belén, sin embargo, se aclaró un error de la solicitud ya que no corresponde a áreas verdes sino a un área de equipamiento que tiene una superficie de 221, 60 metros cuadrados; agrega que ya hacen uso del lugar aproximadamente unos 10 años, donde hay una iglesia en dicho sector, el comodato es con el fin de formalizar lo que ya existe por un plazo de 5 años y así postular a proyectos tales como ampliación, mejoramiento entre otros; expresa que de acuerdo a los informes se consultó a los vecinos del sector principalmente a la Junta de Vecinos Renacer quienes están de acuerdo con la entrega en comodato; DOM indica que se trata de un área de equipamiento de Villa Belén con una superficie de 221,60 metros cuadrados; SECPLAC indica que no está desarrollando ningún tipo de proyecto; finalmente revisados los títulos están aparentemente conforme de derecho, por lo que no existe inconveniente.

La concejal **Alejandra Malian** rechaza la solicitud de comodato porque se trata de un área de equipamiento y se debiese construir otro tipo de equipamiento para el desarrollo de los niños del sector.

Señalar que la concejal **Ringele**, concejal **Bustos**, concejal **Torrejón** y concejal **Navia** aprueban la solicitud de comodato por 5 años renovables.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por mayoría.

ACUERDO N° 03

"Se acuerda aprobar la entrega en Comodato por un plazo de 5 años renovables, un retazo de terreno, correspondiente a área de equipamiento de Villa Belén, de una superficie de 221,60 metros cuadrados, a la Organización denominada Iglesia Evangélica Pentecostal El diluvio del Señor, inscrita en el Registro del Ministerio de Justicia bajo el Nro. 3970 de fecha 13 de julio del 2016."

Don Fred señala que la **4ta solicitud corresponde a la Iglesia Evangelio Total**; la **Sra. Sandra** expresa que dicha solicitud es presentada por la **Sra. Natalia Martínez** quien pertenece a la iglesia mencionada, y requiere de un espacio físico que se encuentra ubicado en calle Guacolda esquina Tegalda por calle Carrera, detalla que su solicitud en comodato es para construir unas salas de clases, comedores, cocina y sala de reunión, a objeto de beneficiar a niños que asistan, brindar apoyo psicológico y espiritual a la familia si así lo deseara; agrega que el terreno corresponde a un área de equipamiento con una superficie de 311,60 metros cuadrados de acuerdo a lo indicado por **DOM**; **SECPLAC** indica que en esa área no se estaría desarrollando ningún tipo de proyecto; del punto de vista legal los títulos no presentan inconvenientes; **DIDECO**, se efectuó reunión con la

Junta de Vecinos Renacer 2000 el día 15 de abril 2018 y ellos manifiestan su aprobación ante la solicitud del área de equipamiento ya indicado, a fin de que se lleve a cabo la obra social; **interviene el concejal Torrejón** y consulta si dicha organización ha trabajado con otras instituciones; **don Fred** responde que la misma persona ha hecho otras solicitudes de terrenos distintos y que por diversas razones se ha rechazado.

La concejal Alejandra Malian rechaza la solicitud de comodato, ya que es un área de equipamiento para las organizaciones sociales, organización territorial que le corresponde a todos los vecinos y no está en condiciones de aprobar una solicitud para que se haga cargo una iglesia evangélica.

La concejal Teresa Ringele manifiesta que llama su atención la solicitud, ya que desconoce si hay niños que necesiten de comedores, ya que todos quienes van a salas cunas y jardines cuentan con su alimentación, por lo que rechaza la solicitud y expresa es poco rentable.

La concejal Jullyana Bustos rechaza la solicitud ya que se pretende tener comedores para la atención de niños, sin embargo, ya se cuenta con jardines y centros abiertos para niños, por lo que no hay una mayor necesidad; comenta que si la persona desea trabajar con niños solicite una sede de Junta de Vecinos y así dedique tiempo al desarrollo de quienes lo necesiten.

El concejal Luis Torrejón rechaza la solicitud ya que el tema de comedores y alimentación los establecimientos lo están supliendo y si hubiera algo adicional habría que ver que se hacen cosas y luego solicitar un comodato.

La concejal Mery Anne Navia rechaza la solicitud y señala que es prioridad ver un espacio para la Organización de Discapacidad; agrega se podría evaluar un terreno grande y dividir, reiterando y priorizando que existe un compromiso entre el Concejo con la Organización de Discapacidad.

En vista de las opiniones vertidas por los concejales no se toma acuerdo en la materia.

Don Fred señala la 5ta solicitud corresponde a la Casa de Acogida del Taller del Maestro de Jesucristo; **la Sra. Sandra** manifiesta que anteriormente se había analizado una solicitud de la Casa de Acogida del Taller del Maestro de Jesucristo, quienes requieren de un terreno donde realizar reuniones y talleres el cual albergaría aproximadamente a unas 20 personas, terreno que corresponde al retazo lote 1 ubicado en calle Marta González con Fernando Robles, a objeto de contar con una casa de acogida que albergue a 20 personas en situación de calle con problemas de alcohol y drogas; **DOM** indica que corresponde a un área de equipamiento de población Román François de 222,5 metros cuadrados; **SECPLAC** indica que no está trabajando ningún proyecto en el lugar; **DIDECO** quien consulta a los vecinos los cuales expresan rechazo a la solicitud, **desde el punto de vista legal** los títulos se encuentran conforme a derecho.

La concejal Alejandra Malian rechaza la solicitud de comodato, expresa su preocupación ante solicitudes de organizaciones evangélicas porque son corporaciones que tienen recursos y podrían comprar sus terrenos para instalarse; comenta que desconoce la capacidad económica con la que cuentan para hacer la rehabilitación de personas con problemas de alcohol y drogas; además la solicitud de comodato señala que la propiedad se encuentra bajo la corporación Gloria de Dios la que tiene domicilio en la ciudad de Santiago, con la cual no tienen comunicación.

La concejal Teresa Ringele rechaza la solicitud ya que la comunidad no está de acuerdo.

La concejal Jullyana Bustos rechaza la solicitud porque será frecuente la solicitud de la corporación, después surgen divisiones entre ellos, se forman otras organizaciones y son quienes posteriormente presentan solicitudes de espacio, siendo que son de la comuna los espacios ya sean áreas verdes donde se pueden desarrollar actividades en beneficio de la comuna.

El concejal Luis Torrejón rechaza la solicitud ya que los vecinos de la Junta de Vecinos no están de acuerdo.

La concejal Mery Anne Navia rechaza la solicitud argumentando que los vecinos son dueños de sus espacios y son quienes pueden opinar al respecto.

En vista de las opiniones vertidas por los concejales no se toma acuerdo en la materia.

3.3.- Memorándum Nro. 262 de fecha 14 de diciembre 2018, de parte de Director de Obras Municipal, quien solicita acuerdo para Ordenanza de Kioscos y FoodTruck.

La concejal Alejandra Malian rechaza la Ordenanza ya que en mesa de trabajo realizada se mencionaron otras calles, no se excluyó el centro de la ciudad, y en el documento entregado aparece nuevamente excluido el centro; calles como Freire por el sur Saavedra por el norte Cerro por el oriente y calle Balmaceda por el poniente; agrega que a los usuarios que presenten solicitud de Kioscos no les sirve instalarse lejos del centro ya que la mayor preferencia y afluencia de gente es el centro de la comuna; se presenta el Director de Obras Municipal don Claudio Núñez señala que lo realizado fue recopilar toda la información y el conjunto de observaciones y/o modificaciones que se indicaron efectuar en dichas mesas de trabajo, finalmente es el producto de lo realizado; interviene la concejal Navia y acota que lo expresado por la colega Malian es correcto, que efectivamente se dijo que era necesario incorporar las calles céntricas, reunión en la que estuvo presente Sergio Erices, Claudia Ramírez, Rosa Burgos, etc., por lo que no entiende que pasó que no se incorporaron las observaciones y modificaciones trabajadas en su oportunidad; interviene el concejal Torrejón y señala que no era conveniente agregar más comercio al centro pero nunca se dijo que quedaran excluidas las calles, que había que mantener lo que había y los existentes modificar la estructura; concejal Malian acota que se dijo que en la plaza de armas no se instalara nadie más, pero el resto se regía por la norma de instalar cada 100 metros y es lo que no está traducido en la Ordenanza.

En vista de las opiniones vertidas por los concejales no se toma acuerdo en la materia, por lo que finalmente el Presidente Alcalde Sr. Manual Macaya Ramírez señala que se incorporen las observaciones efectuadas en las mesas de trabajo e ingrese en fecha posterior para acuerdo de Concejo.

3.4.- Intervención Sra. Lilian Maulen Directora Adm. Educación Municipal y Srta. Miriam Apablaza Ramos Directora COMPLEDOC, caso funcionaria Katherine Torrejón.

La Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín señala que fue solicitada dicha intervención por el Honorable Concejo Municipal y por temas de salud la Srta. Miriam Apablaza no había tenido oportunidad de asistir.

Se presenta la Sra. Lilian Maulen, saluda a los presentes e indica que su presencia en sesión es debida a la situación que afectara a la Srta. Torrejón y la Directora COMPLEDOC Srta. Apablaza; comenta un resumen de lo sucedido y cede la palabra a la Srta. Miriam quien procede a relatar el contexto vivido entre la funcionaria contable de su establecimiento Srta. Torrejón y ella; manifiesta que producto de una supervisión externa era de urgencia recabar cierta información que tuvo que sacar del computador, ya que la funcionaria contable se encontraba con licencia médica, fue entonces que se encontró con imágenes personales de la Srta. Torrejón lo que en primera instancia le sorprendió dado que no es habitual para ella ver imágenes íntimas de otra persona y porque son cosas que no corresponden sean guardadas en computadores institucionales, ya que en cualquier momento puede realizar una supervisión contraloría y detectar el mal uso de los instrumentos públicos de los que ella es responsable en su calidad de Directora, situación que informó personalmente a la DAEM quien le comunicó al Alcalde y éste le instruyera que informara por escrito lo sucedido, por lo que precede al curso y procedimiento para el debido conocimiento de los hechos, es todo cuanto sucedió; resume que nunca habló con la funcionaria personalmente ya que la Srta. Torrejón anteriormente realizó una acusación en su contra por acoso laboral, lo que claramente la limita a mantener un diálogo constructivo entre ellas, ya que todo puede ser mal interpretado; señala que escuchó el audio de la sesión en la que la funcionaria relató su parte de la historia discrepando de la versión en varios puntos y haciendo notar su molestia ante comentarios efectuados, en lo que destaca que supuestamente ella pudiese estar siendo mal asesorada o que se busca perjudicar a terceros; agrega que le duele que se le juzguen malas intenciones ya que en ningún momento como se dijo anteriormente busca perjudicar al concejal Torrejón; asimismo aclara el tema del baño, lo que explica en detalle indicando que cada docente tiene su llave; puntualiza el tema del huellero tema del que no tenía conocimiento hasta escuchar el audio y aclara que es un tema que de forma inmediata lo revisó el informático; expresa que es lamentable intervenir ante el concejo por dicha situación ya que hay

otros temas de relevancia para la educación en lo que el Complejo Educacional es destacado y lo que evidentemente satisface su labor; **interviene el concejal Luis Torrejón** y señala que jamás se ha juzgado a nadie y le manifiesta que considera que la actitud no fue la adecuada, sugiriendo que lo más recomendable hubiese sido que hablara en el momento con la funcionaria y le comunicara que ante lo encontrado en el computador informaría al DAEM y no haber hecho las cosas a escondidas de la funcionaria; resumir que considerando lo delicado del tema que sin duda afecta moral y emocionalmente a las partes se concluye por sugerencia de la **Directora de Control Interno Srta. Lorna Sanhueza** que manifiesta que el **Alcalde** determine si va a instruir algún procedimiento administrativo disciplinario respecto el hecho o no, y sea esto a la brevedad posible; **acota que es importante que todo lo que se le informe al Alcalde sea con copia a Control Interno para hacer seguimiento y así establecer tiempo al Sr. Alcalde.**

3.5 Alcalde solicita acuerdo para autorizar cancelación de Asignación Adicional, a pagarse en el mes de enero, correspondiente a siete coma ocho unidades tributarias mensuales, por asistencia año calendario de a lo menos, al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas por el concejo en dicho período.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por mayoría.

ACUERDO N° 04

"Se acuerda otorgar asignación adicional por asistencia a sesiones de Concejo Municipal celebradas en el año 2018 equivalentes a 7.8 UTM, a aquellos concejales que cumplen con el requisito de un 75% de asistencia, según la Ley Nro. 18.695 Art. Nro. 88 Inciso 6to, y que deberá ser cancelada en el transcurso del mes de enero del año 2019".

3.6.- Secretaria Municipal solicita fijar sesiones Concejo Municipal mes de Febrero.

La **Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** señala que por sugerencia de los miembros del concejo, quienes solicitan tener un tiempo de receso y/o vacaciones durante el mes de Febrero en cada año, se requiere modificar las sesiones del mes con la anterioridad; se intercambian algunas opiniones y finalmente se determina fijar y realizar las sesiones correspondientes al mes de febrero en las siguientes fechas.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por mayoría.

ACUERDO N° 05

"Se acuerda aprobar la Modificación y calendarización de sesiones de Concejo Municipal correspondiente al mes de febrero, en las siguientes fechas:

1era. Sesión de Febrero el día 01 a las 10:00 horas.

2da. Sesión de Febrero el día 04 a las 15:00 horas.

3era. Sesión de Febrero el día 05 a las 15:00 horas.

5.- PUNTOS VARIOS:

Se presenta el **Director de SECPLAC don Joaquín Gallardo con informe Nro. 130** quien solicita acuerdo para rectificar acuerdo aprobado en sesión anterior perteneciente a cartera de proyectos FRIL definidos cada uno con sus nombres; agrega que en análisis se percataron de algunos errores en el levantamiento de la cartografía y como los nombres de los proyectos están adosados a kilometraje es honesto explicar la situación; resume que se trata de los últimos 2 proyectos que tienen cambio en lo que es el nombre del proyecto y la particularidad es que se van a intervenir, razón por la que presenta un nuevo informe corregido al anterior donde se habla del mismo marco presupuestario, mismo monto en los proyectos, pero la descripción de los kilometrajes cambian; **acota que se habló de 20 paraderos y se ejecutarán 23 paraderos ya que se hizo un nuevo análisis de proceso presupuestario. El Alcalde** señala que se aprueban un monto de \$180.000.000 más para mejoramiento en sector Michigan y Dino Stagno; **don Joaquín** manifiesta que se trata de la

cartera de proyectos FRIL anterior que el Concejo aprobó, la que se presentó a evaluación técnica ante el Gobierno Regional y acaban de ser aprobados; acota que se solicitará en sesiones próxima que se autorice al Alcalde para que firme convenio por los 2 proyectos.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 06

“Se acuerda aprobar la Cartera de Proyectos Fondo de Convergencia y la glosa aprobada por el Consejo Regional de la Araucanía en donde los recursos se entregaran y evaluarán, a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Programa 02 de Inversiones del Gobierno Regional de la Araucanía 2018 y posteriores, para abordar las brechas de Agua Potable (AP), Alcantarillado (AL), Tratamiento de Aguas Servidas y Conectividad Vial:

NOMBRE	MONTO (\$)	DETALLE
Mejoramiento con ERNC el APR y PTAS Villa Esperanza, Collipulli	94.000.000	Contempla paneles solares para APR y Planta, pasillos de circulación y mejoramiento de boca toma.
Mejoramiento ruta de conectividad entre ruta R-49 y R-35, Collipulli	84.000.000	Contempla instalación de luminarias LED Viales (37 luminarias)
Mejoramiento ruta R-49 entre el Kilómetro 0 y el kilómetro 9,7, Collipulli.	94.000.000	Contempla Luminarias LED Viales más Paraderos con iluminación fotovoltaica LED (36 luminarias más 3 paraderos)
Mejoramiento ruta R-49 entre el kilómetro 10,2 y el kilómetro 33,0, Collipulli.	94.000.000	Contempla paraderos con iluminación fotovoltaica LED (23 paraderos)
Mejoramiento ruta R-49 entre el kilómetro 33,6 y el kilómetro 62,2, Collipulli	94.000.000	Contempla Paraderos con iluminación fotovoltaica LED (23paraderos)
MONTO TOTAL	460.000.000	

ACUERDO Nro. 07

“Se acuerda aprobar que la Municipalidad de Collipulli, asuma los costos de operación y mantención de los sistemas de los siguientes proyectos Fondo de Convergencia:

NOMBRE	OPERACIÓN Y MANTENCION
Mejoramiento con ERNC el APR y PTAS Villa Esperanza, Collipulli	\$1.200.000 anuales
Mejoramiento ruta de conectividad entre ruta R-49 y R-35, Collipulli	\$600.000 anuales
Mejoramiento ruta R-49 entre el Km 0 y el Km 9,7, Collipulli	\$600.000 anuales
Mejoramiento ruta R-49 entre el Km 10,2 y el Km 33,0, Collipulli	\$600.000 anuales
Mejoramiento ruta R-49 entre el Km 33,6 y el Km 62,2, Collipulli	\$600.000 anuales

La concejal Navia comenta la posibilidad se envíen los paraderos de baja a ruta 22; don Joaquín responde ante requerimiento de la concejal y señala que se debería hacer un nuevo proyecto ya que la 22 será intervenida; acota que la idea es cambiar el estándar de las calles principales de Collipulli con paraderos que estén en normativa; la concejal expresa se refiere a la ruta 22 ya que en sector Santa Luisa la gente espera locomoción bajo un árbol, Lolcura en la misma situación entre otros sectores; don Joaquín manifiesta que dependerá de Vialidad ya que ellos exigen todas las normativas; resume que de los proyectos que él ésta presentando, Vialidad ha instalado las garitas las naranjas completamente fuera de norma ya que el manual de carretera indica que debe ser en albañilería siendo que ellos instalan las naranjas, sin embargo, el Director de Vialidad desconoce que ellos han instalado ese tipo de garitas; agrega que le están solicitando un proyecto de paralelismo, por lo que hará un oficio donde detallará que no se hará nada nuevo sino más bien explicar el objetivo, que es, las garitas viejas se cambiarán por el estándar nuevo, por lo que irá como una reposición y no como construcción, así las garitas antiguas queden para los caminos que no son enrolados, acotando que sí son enrolados habrá que pedir un permiso a Vialidad y ellos responderán que se instale una garita en normativa; el Alcalde sugiere se oficie a Vialidad solicitando nuevas garitas en ruta 22 sector Santa Luisa, locura; interviene la concejal Malian y solicita se agregue la ruta 23.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 08

“Se acuerda solicitar que a través de Dirección de Obras Municipal se oficie a Vialidad, con el objeto de solicitar la instalación de Garita en la Ruta R-22 Sector Santa Luisa y Lolcura y Ruta R-23 enfrente Posta Maica, entrada a la comunidad Juan de Dios Lien y entrada Comunidad Antonio Melinao y Comunidad Alejandro Quiñinao de esta comuna.”

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRA. MERY ANNE NAVIA VENEGAS:

La Concejal Sra. Mery Anne Navia Venegas comenta caso de emergencia que ocurrió en Villa Mininco ante el complejo estado de salud de un paciente, donde se necesitó con urgencia un desfibrilador, vías entre otros instrumentos, los que lamentablemente no tiene el CECOSF; indica que ya son varias las oportunidades en que las circunstancias ameritan la implementación y reitera la importancia que tienen dichos instrumentos en los sectores más distanciados, como: Mininco, Amargo, El Encinar, etc., por lo que solicita la posibilidad de adquirir un equipo de reanimación.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 09

“Se acuerda solicitar a la Directora del Departamento de Salud Municipal gestione dentro de su presupuesto la posibilidad de adquirir Equipo de Reanimación para el CECOSF de Villa Mininco y sectores rurales más distanciados, a fin de que cuenten con la implementación adecuada y así otorgar una atención de calidad y digna al usuario”

En su 2do. punto la concejal solicita maquinaria en Villa Mininco; el Alcalde responde que se encuentra trabajando en Mininco; la concejal insiste que es necesaria para la faja y corta fuego en la Villa.

En su 3er. punto la concejal solicita tolvas de reciclaje ya que ha sido positivo el resultado; indica que se requiere en población Las Vertientes y población Eben-Ezer.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. LUIS TORREJÓN MOLINA:

En su 1er. punto el Concejal Sr. Luis Torrejón Molina señala que don Carlos Muñoz de la comunidad Ahilla Varela le manifestó que la maquina fue hacer el puente y no perfilaron los caminos, el que se encuentra en mal estado, por lo que solicitan se arreglen los caminos.

En su 2do. punto el concejal señala que don Luis Hernández de Villa Curaco encargado de los corta fuego, solicita la máquina ya que estuvo solo por momentos y dejó mucho trabajo pendiente. Por último consulta que pasó con el tema del Sr. Machuca; la concejal Navia consulta si sigue en el mismo cargo; el Alcalde responde que actualmente sí; la concejal consulta si continuará; el Alcalde responde que por ahora no sabe.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. JULLYANA BUSTOS ZAPATA:

En su 1er. punto la Concejal Srta. Jullyana Bustos Zapata señala que vecinos de Villa Ayelen solicitan la posibilidad que se retiren unas zapatillas que están en el alumbrado eléctrico.

En su 2do. la concejal indica el evento de calle Marta González frente a Villa Alfonso Maynet; el Alcalde responde que se ofició al SERVIU.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 10

“Se acuerda solicitar que a través de Dirección de Obras Municipal se oficie al SERVIU, a objeto de que se gestione la reparación de eventos ubicados en Av. Marta González frente a Villa Alfonso Maynet”

En su 3er. punto la concejal señala que vecinos del sector Miguel Zerené solicitan un container y que se ubique en calle Lautaro con Caupolicán para depósito de residuos; el Alcalde se compromete a gestionar el tema.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

En su 1er. punto la Concejal Srta. Teresa Ringle Montanares consulta si se retiraron los container de vidrios, por lo que consulta donde se depositarán los vidrios; el Alcalde responde que en Mininco aún se encuentran con ubicación y que la Empresa efectuó el retiro, por lo que consultará con DOM; entre opiniones la concejal acota la idea de contar con container para el reciclaje de ropa.

En su 2do. punto la concejal comenta tema, respecto los fuegos artificiales, considerando lo acontecido en la vecina comuna de Angol donde se provocó un incendio; relata que en Collipulli hubieron dos casos de mascotas que sufrieron consecuencias del show pirotécnico, donde una de ellas escapó desorientada ante el molesto ruido, y el caso de un canino que quedó atrapado en un cerco tras la desesperación de las detonaciones, por lo que vecinos expresan su preocupación y sufrimiento al ver a sus mascotas en esas condiciones; sugiere evaluar el tema y madurar la situación también en cuanto a contenido presupuestario.

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. ALEJANDRA MALIAN COLLIO:

En su 1er. punto la Concejal Srta. Alejandra Malian Collio consulta si la maquinaria irá donde don Segundo Antonio Cañuta Neculhueque sector de Huapitrio a destrancar, tema expuesto anteriormente ya que aún no ha tenido respuesta y es un adulto mayor quien tiene la necesidad; el Alcalde responde que le consultará a don Jorge para cuando puede agendar.

En su 2do. punto la concejal consulta por la situación contractual de la funcionaria Srta. Elena Sanhueza, por quien tiene preocupación ya que sabe ella formalizó una denuncia en la Contraloría por acoso laboral y entiende a raíz de ello hoy se querría desvincular, por lo consulta al Alcalde ya que él es el empleador; el Alcalde responde que la funcionaria tenía contrato vigente hasta 31 de diciembre; y agrega que recibió un informe de Educación en el que se indicaba que no se renovarían su contrato; la concejal manifiesta que se trata de un excelente elemento y recuerda la oportunidad en que se trabajó el PADEM, donde se hicieron preguntas técnicas tras la evaluación y revisión, y la única funcionaria que dominaba el tema y a la perfección era la Sra. Elena, por lo que le sorprende que exista un informe técnico que a ella se le desvincula y más aún cuando ella realizó una acusación en contra de su jefatura; manifiesta que es preocupante, si un funcionario

reclama o acusa de algo a su jefatura inmediatamente el jefe responde despidiendo al trabajador; solicita copia del informe técnico.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 011

“Se acuerda aprobar que se solicite a la Jefa del Departamento de Educación Municipal, que envíe copia del Informe Técnico que fuese emitido por la jefatura de la Sra. Elena Sanhueza en el que se indican las razones por las cuales no continúa prestando servicios al Departamento de Educación Municipal”

La Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín señala que recibió un memorándum de DIDECO que solicita una mesa de trabajo para Cultura, explica que no entró en tabla ya que no se percató que llegó a tiempo a Secretaría; agrega que tiene entendido es a nivel regional Programa de Cultura, a objeto de dar a conocer ante el Honorable Concejo Municipal lo que se trabajará en dicho Programa durante el año 2019, proponiendo una mesa de trabajo para el día 9 de enero; la concejal Navia presenta como duda si al realizar dicha mesa de trabajo las acotaciones y/o sugerencias serán consideradas, ya que anteriormente se ha dado que opinan, sugieren y luego no se refleja, o es solo un tema para cumplir; la Sra. Lilian Jouanet responde que la mesa será con el Encargado de Cultura; se concluye que se incorpore en tabla en sesión correspondiente al mes de marzo.

Sin más puntos varios que tratar el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, da por terminada la sesión, siendo las 17:55 horas.

Doy Fe.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE